

SANTIAGO,

499-12.FEB.1981 ✓

Nº

CONSIDERANDO:

Los méritos de cada uno de los inmuebles que a continuación se señalan, que constituyen parte del valioso patrimonio arquitectónico de la ciudad de La Serena; como las características típicas de esta ciudad tradicional que ha conservado el sitio y la traza primitiva y la continuidad de asentamiento y población desde el siglo XVI.

La necesidad de declarar zona típica el área enmarcada entre la Costanera P.P. MUÑOZ por el poniente, barranca del río por el norte, calle Amunátegui por el sur y borde de los cerros por el oriente, de la ciudad tradicional de La Serena, a fin de conservar y proteger su hermoso estilo arquitectónico.

VISTO:

Lo dispuesto en los Decretos Leyes Nros. 1 y 128, de 1973; 527, de 1974; Ley 17.288, y lo acordado en Sesión de 3 de Diciembre de 1980 del Consejo de Monumentos Nacionales.

DECRETO:

ARTICULO 1º. - Declárase Monumentos Históricos los inmuebles que a continuación se indican:

- a) Capilla del Hospital de San Juan de Dios, de calle Balmaceda esquina de calle Perú, construida entre 1835 y 1842 por Samuel Averell.
- b) Iglesia Catedral, de calle Cordovez esquina de calle Carrera, construida por Juan Herbage, 1844.
- c) Capilla de la Casa de la Providencia, de calle Cantournet esquina de calle Donoso, construida en 1887.
- d) Casa Piñera, de calle Prat Nros. 430 al 460, construida hacia 1840.



- e) Casa Carmona, de calle Balmaceda Nº 1080 esquina de calle Amunátegui, construída hacia 1855, junto con la Portada de la ciudad.
- f) Casa Herreros, de calle Matta Nºs. 331 al 351, construída hacia 1860.
- g) Casa Chadwick, de calle Carrera Nºs. 271 al 299 esquina de calle Brasil, construída hacia 1865 por Bartolo Varela y
- h) Casa González Videla, de calle Matta Nºs. 489 al 495 esquina de calle Cordovez, construída hacia 1890 por José Viera.

ARTICULO 2º.- Declárase Zona Típica, el área de la ciudad tradicional de La Serena enmarcada entre la Costanera P.P. Muñoz por el poniente, barranca del río por el norte, calle Amunátegui por el sur, y bordes de los cerros por el oriente.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ALFREDO PRIETO BAFALLUY
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento
Saluda a usted


ALVARO ARRIAGADA NORAMBUENA
Profesor de Estado
SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA
Subrogante